



# RESOLUCION R-N° 1085-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 26 JUL 2024

Expte. N° 17.083/21 – C. I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0994-2024 de fecha 26 de junio de 2024; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se promueve a la Prof. Josefina Verónica MAMANÍ, DNI N° 24.138.006, al cargo de DIRECTORA del JARDÍN MATERNO INFANTIL, Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Técnico-Profesional dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las misiones y funciones establecidas en la Resolución R-N° 1622-2021.

QUE la citada agente informa que tomó real posesión de funciones del mencionado cargo el día 1° de julio de 2024, y que realizó los trámites de estilo en la Dirección General de Personal de esta Universidad.

QUE se cuenta con la intervención de la Esp. Mónica MOYA, Secretaría de Bienestar Universitario.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 280/16, corresponde en este caso disponer el cese de funciones de la Prof. MAMANÍ en el cargo de RESPONSABLE DE SALA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 1° de julio de 2024.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la Prof. Josefina Verónica MAMANÍ, DNI N° 24.138.006, tomó real posesión de funciones del cargo de DIRECTORA del JARDÍN MATERNO INFANTIL, Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Técnico-Profesional dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, el día 1° de julio de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el cese de funciones de la Prof. Josefina Verónica MAMANÍ en el cargo de RESPONSABLE DE SALA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 1° de julio de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA